



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA
DE LA ADUANA TERRESTRE EL POY, MUNICIPIO DE CITALÁ,
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERÍODO DEL
17 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 19 DE ENERO DE 2015.**

SAN SALVADOR, 10 DE FEBRERO DE 2015

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
a. OBJETIVO GENERAL	
b. OBJETIVOS ESPECIFICOS	
III. ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. PARRAFO ACLARATORIO	3

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Licenciado
Carlos Alfredo Cativo Sandoval
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda
Presente.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª de la Constitución de la República; y a los Artículos 5 numeral 1 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No. 113/14 de fecha 7 de noviembre de 2014, hemos realizado Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Terrestre El Poy, Municipio de Citalá, Departamento de Chalatenango, por el período del 17 de noviembre de 2014 al 19 de enero de 2015.

II.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. GENERAL

Emitir un informe de Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Terrestre El Poy, por el período del 17 de noviembre de 2014 al 19 de enero de 2015, sobre la liquidación de Declaraciones de Mercancías de Importaciones, Exportaciones y Formularios Aduaneros Únicos Centroamericanos de comercio informal; control de mercancías caídas en abandono, decomisos puestos a favor de los jueces; control de tránsitos aduaneros; control de inventarios de activo fijo, revisiones físicas de mercancía con selectividad roja para comprobar la veracidad de los datos declarados.

b. ESPECIFICOS

- Determinar la correcta aplicación de los derechos arancelarios e impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de importaciones y exportaciones, conforme a la legislación Aduanera.
- Efectuar revisión física a las declaraciones de mercancías que muestren selectividad roja a fin de comprobar la veracidad en los datos declarados.
- Verificar el inicio y destino de los medios de transporte en tránsito.
- Verificar que se hayan realizado las gestiones correspondientes por los tránsitos vencidos y no finalizados.

- Verificar el control de las mercancías de comisados y/o caídas en abandono.
- Verificar que la mercancía caída en abandono fue reportada oportunamente al Departamento de Subastas.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance está enfocado en la aplicación de pruebas de cumplimiento para determinar la correcta aplicación de los derechos arancelarios e impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de Importaciones, verificaciones físicas de las declaraciones que dieron semáforo rojo; que se hayan realizado las gestiones correspondientes por los tránsitos vencidos y no finalizados; que la mercancía caída en abandono fue reportada oportunamente al Departamento de Subastas, relacionado con el Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Terrestre El Poy, por el período del 17 de noviembre de 2014 al 19 de enero de 2015;

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Revisamos la justificación y la aplicación de multas de los Tránsitos que finalizan con plazo vencido.
- Comprobamos que las mercancías caídas en abandono y/o decomisada se encuentre identificada y resguardada, esperando resolución.
- Verificamos la actualización de los inventarios de bienes y el código correspondiente.
- Verificamos los contratos por arrendamiento de locales en las instalaciones de la aduana y uso de servicios propiedad del Estado ubicados en el recinto aduanero.
- Verificamos el control de la venta de marchamos y su registro.
- Verificamos la correcta aplicación de los derechos arancelarios e impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de Importaciones.
- Realizamos verificaciones físicas de las declaraciones de mercancías con selectividad semáforo rojo y comprobamos la veracidad del contenido con lo declarado.

V. RESULTADO DEL EXAMEN

En la ejecución del presente Examen Especial, no se detectaron condiciones que deban ser comunicadas en este informe.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Terrestre El Poy, Municipio de Citalá, Departamento de Chalatenango, por el período del 17 de noviembre de 2014 al 19 de enero de 2015.

San Salvador, 10 de febrero de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Unificada

